



Resolución Directoral Regional

Nº 4263 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 29 DIC. 2023

VISTO: El expediente N°019-2023738391 del Informe N°070-2023-GRSM/DRE/ACT, la Nota de Coordinación N°1459-2023-GRSM-DRE-DGP, la Nota de Coordinación N°1692-2023-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento cuarenta (140) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;





Resolución Directoral Regional

Nº 4263 -2023-GRSM/DRE.

Que, con OFICIO N° 0287-2023-DG-IESPP-"GP"-J, Exp. N°019-2023454259, de fecha 13/11/2023 y OFICIO N° 0306-2023-DG-IESPP-"GP"-J, Exp. N°019-2023877648, de fecha 22/12/2023, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GRAN PAJATEN", solicita la inscripción y expedición de títulos; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N°070-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Título Profesional obtenido en el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATEN"** del distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GRAN PAJATÉN" DE JUANJUI.

TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

1. CHOQUEHUANCA TICLIAHUANCA, ENITH
2. RENGIFO CASANOVA, SUSANA
3. RODRIGUEZ CÁRDENAS, VIVIAN
4. SALAS CABALLERO, AGAR
5. VALLES MOZOMBITE, ZARELA

Nº DE TÍTULO

002757-P-DRESM
002758-P-DRESM
002759-P-DRESM
002760-P-DRESM
002761-P-DRESM

TÍTULO DE PROFESOR(A) DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES.

6. HUAMÁN DÍAZ, YESSICA
7. OBLITAS RIOS, BRIAN
8. PANDURO MORI, ALEXA DE LOS ANGELES

Nº DE TÍTULO

002762-P-DRESM
002763-P-DRESM
002764-P-DRESM

///...



Documento Nro. 019-2023420646. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c795f3c9727f47bfqa84dq0d38ad2e1c69>



Resolución Directoral Regional

Nº 4263 -2023-GRSM/DRE.

...///

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN
Fecha: 29/12/2023 15:11:58-0500

PRH/DPS.V
LLGT/ACT
29.12.2023

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/12/2023 15:07:37-0500
Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/12/2023 16:43:13-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA
JURIDICA

Firmado digitalmente por:
RUIZ LINARES Eberaldo FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 29/12/2023 15:23:12-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba.



29 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
RES. DE LAO, A. U. y C.
C.M. 10002769990



Documento Nro: 019-2023420646. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c795ff3cq727fq47bfqa84dq0d38ad2e1c69>